



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

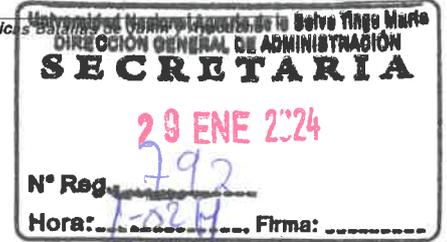
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de los Heroicos Batallas de Umas y Aguaytza de la Selva Tingo María”

INFORME N°0089-2024-UEI/UNASTM.



PARA : CPC. JEREMIAS ALLPAS RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DE : ING. CIVIL THALIA LECHUGA DIAZ
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

ASUNTO : SOLICITO AUTORIZAR INICIO DE PROCESO PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA – MODULO I”.

REF. : 1) RESOLUCIÓN N°641-2023-R-UNAS.
2)PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA” CUI N° 2251674.

FECHA : TINGO MARÍA, 29 DE ENERO DE 2024

Mediante el presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente, e informarle que mediante el acto resolutorio de la referencia 1) se aprobó el Expediente Técnico reformulado, actualizado y la ejecución de la III ETAPA referente al Proyecto “CREACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECÁNICA ELÉCTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO” con código único de inversiones N° 2406460 – Componentes de Obras Exteriores; Bloque B (Cafetería y Sala de Profesores) con un presupuesto de S/ 8,113,492.85 (Ocho Millones Ciento Trece Mil Cuatrocientos Noventa y Dos con 85/100 Soles), y un plazo de ejecución de 240 DÍAS CALENDARIOS, y una modalidad de ejecución de ADMINISTRACION INDIRECTA POR CONTRATO, (...), por lo que se informa lo siguiente;

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante RESOLUCIÓN N°429-2020-R-UNAS de fecha 22 de octubre del 2020 se resuelve;
Artículo 1°.- Aprobar el expediente técnico de la inversión denominada “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS, INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-REGIÓN HUÁNUCO”, con código único de inversiones N° 2406460, con un presupuesto de S/ 48'642,163.40 (Cuarenta y Ocho Millones Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Ciento Sesenta y Tres con 40/100 Soles), un plazo de ejecución de 540 días calendarios (18 meses), y una modalidad de ejecución de Administración Indirecta Por Contrato.
- 1.2. Con fecha 29 de diciembre de 2023, mediante RESOLUCION N° 986-2023-R-UNAS, se resuelve APROBAR el Expediente Técnico reformulado, actualizado y la ejecución de la III ETAPA referente al Proyecto “CREACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECÁNICA ELÉCTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO” con código único de inversiones N° 2406460 – Componentes de Obras Exteriores; Bloque B (Cafetería y Sala de Profesores) con un presupuesto de S/ 8,113,492.85 (Ocho Millones Ciento Trece Mil Cuatrocientos Noventa y Dos con 85/100 Soles), y un plazo de ejecución de 240 DÍAS CALENDARIOS, y una modalidad de ejecución de ADMINISTRACION INDIRECTA POR CONTRATO, (...).
- 1.3. Mediante RESOLUCION N°014-2024-R-UNAS, se resuelve aprobar el Plan Anual de Inversiones para el 2024, dentro del cual se encuentra considerado el Proyecto “CREACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECÁNICA ELÉCTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO” CON CUI N° 2406460.

Mediante el presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente, en merito al documento de la referencia mediante el cual se aprobó se aprobó la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto “MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA FORESTAL DE LA FACULTAD



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PASE A: Abastecimiento
para su conocimiento, trámite,
atención, informe, atención, opinión:

_____ y devolución
T.M.: 29.01.2024

[Handwritten signature]

ESTADO GUATEMALA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
30 ENE 2024
Folio: 897
Hora: 10:42

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
Asa: Jesús Arauzillo
Presupuesto: _____
Fecha: 30.01.2024 9



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – HUANUCO – ETAPA I”, donde se puede evidenciar lo siguiente;

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante RESOLUCIÓN N° 361 – 2019 -R-UNAS, de fecha 31 de mayo de 2019 se aprobó el EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA”; con código 2251674, por el importe de S/. 27'826,514.08 soles, bajo la modalidad de ejecución POR CONTRATA – SUMA ALZADA.
- 1.2. Asimismo, quiero informarle que mediante RESOLUCIÓN N° 663 -2019-R-UNAS, de fecha 27 de setiembre de 2019 se realizó la aprobación de la actualización de costos y la ejecución del Proyecto Mejoramiento de la Calidad de Servicios Educativos de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal de la Facultad de Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, con código de inversiones N° 2251674
- 1.3. Mediante RESOLUCION N° 199-2022-R-UNAS, se resuelve Artículo Único.- PROCEDE la APROBACION del EXPEDIENTE TÉCNICO REFORMULADO Y ACTUALIZADO, referente al proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – HUANUCO”, con Código Único de Inversiones N° 2251674, con un costo de inversión de S/ 40,904591.34 (Cuarenta Millones Novecientos Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Uno con 34/100 Soles), y un plazo de ejecución de 360 días calendaros, y una modalidad de ejecución Por Contrata – Suma Alzada, (...)
- 1.4. Mediante RESOLUCION N° 641-2023 -R-UNAS, se aprobó el EXPEDIENTE TÉCNICO REFORMULADO Y ACTUALIZADO, del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – HUANUCO”, con Código Único de Inversiones N° 2251674.

II. ANALISIS:

- 2.1. Que según lo dispuesto en el acto resolutivo de la referencia 1) se aprobó la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA – MODULO I”.
- 2.2. Que según el Plan Anual de Inversiones se cuenta con el presupuesto para la continuidad de la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA” CUI N° 2251674.

III. CONCLUSIONES:

- 3.1. Por lo que considerando lo indicado con la finalidad de continuar con el ciclo de ejecución de la inversión, se solicita autorizar el inicio del proceso para la contratación del servicio de consultoría de obra para la Supervisión de la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA – MODULO I”, conforme a los términos de referencia adjuntos a la presente, y documentos adjuntos.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**
TINGO MARÍA


Ing. Thalía Lechuga Díaz
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Centra Km. 1.21 – Tingo María



TERMINOS DE REFERENCIA

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA
PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA:
"MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS
EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA
FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES
RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE
LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA DISTRITO DE
RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-
DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO – ETAPA I"**

RUPA RUPA – LEONCIO PRADO - HUANUCO

ENERO DEL 2024





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"
Carretera Centra Km. 1.21 – Tingo María

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO – ETAPA I".

3.1.1 CONSIDERACIONES GENERALES

Ubicación : El lugar de ejecución de la obra es el siguiente:
Lugar: UNAS - Tingo María
Distrito: Rupa Rupa
Provincia: Leoncio Prado
Región: Huánuco
"MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

Nombre del PIP : UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

Código del PIP o inversión : 2251674

Nivel de los estudios de pre inversión : PIP VIABLE

Fecha de declaración de viabilidad : 27 DE OCTUBRE DEL 2014

Expediente Técnico aprobado mediante : RESOLUCIÓN Nº 361-2019-R-UNAS

Fecha de aprobación : 31 de mayo del 2019

Expediente Técnico reformulado y actualizado aprobado mediante : RESOLUCION Nº 641-2023 -R-UNAS
31 de octubre del 2023

Fecha de aprobación :

a) Finalidad Pública

El presente proceso tiene como finalidad la selección de una persona natural o jurídica para la contratación del servicio de supervisión de obra para desempeñarse como Supervisor de la Obra.

b) Objetivo

El presente termino de referencia tiene el objeto la selección de una persona natural o jurídica para la contratación del servicio de supervisión de obra para desempeñarse como supervisor de la Obra: "CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO – ETAPA I".

c) Área Requirente

Unidad de ejecutora de inversiones de la UNAS.

d) Valor Referencial del Servicio de Supervisor de Obra

El valor referencial del servicio asciende S/ 797,267.44 (SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 44/100 Soles) Incluido impuestos, de acuerdo con la siguiente estructura de costos:

Sistema de Contratación	Descripción	Unidad	Tarifa Diario (a)	Plazo Estimado (b)	Monto Parcial	Monto Total
A Tarifas	Supervisión de la obra	Día	S/.2,610.32	300.00 Días	S/.783,096.38	S/.797,267.44
A Suma Alzada	Participación en la Liquidación del Contrato de Obra	Glb		30.00 Días	S/.14,171.06	





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"
Carretera Centra Km. 1.21 – Tingo María

RUBRO I: SUPERVISION DE OBRA

ESTRUCTURAS DE COSTOS DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA

PROYECTO : REFORMULACION DE EXPEDIENTE TECNICO "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-HUAMICO" - MODULO 1
 UBICACION : HUAMICO-LEONCIO PRADO-RUPA RUPA SUBTOTAL + IGV 15,945,348.36
 MODALIDAD : CONTRATA A SUMA ALZADA
 FECHA : ABOGOSTO

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MESES	COSTO S/.	PARCIAL S/.	TOTAL S/.
COSTOS DE SUPERVISION OBRA								783,096.36
COSTO DIRECTO								561,000.00
A	SUELDOS DE PROFESIONALES Y ASISTENTES							
a.1.0	Personal Profesional Obra							
a.1.1	Jefe de Supervision (Ing. Civil o Arquitecto)							Mes 1.00 10.00 9,000.00 90,000.00
a.1.2	Especialista de Arquitectura							Mes 1.00 10.00 7,000.00 70,000.00
a.1.3	Especialista de Estructuras							Mes 1.00 10.00 7,000.00 70,000.00
a.1.4	Especialista de Instalaciones Eléctricas							Mes 0.75 10.00 7,000.00 52,500.00
a.1.5	Especialista de Instalaciones Sanitarias							Mes 0.7 10.00 7,000.00 52,500.00
a.1.6	Especialista en Inst. Mecánicas							Mes 0.25 10.00 7,000.00 52,500.00
a.1.7	Especialista en Comunicaciones							Mes 0.50 10.00 7,000.00 35,000.00
a.1.8	Especialista en Seguridad y Medio Ambiente							Mes 0.75 10.00 7,000.00 52,500.00
a.1.09	Asistente Supervision de Obra							Mes 1.00 10.00 5,000.00 50,000.00
a.2.0	Área Administrativa							
a.2.1	Asistente administrativo							Und. 1.00 10.00 1,600.00 16,000.00
a.2.2	Contable							Und. 1.00 10.00 1,600.00 16,000.00
GASTOS GENERALES								48,041.00
GASTOS GENERALES FIJOS								87,889.00
B	Alquileres y Servicios							
b.1.0	Alquileres							
b.1.1	Oficina							Mes 1.00 10.00 600.00 6,000.00
b.1.2	Servicios Telefonía Internet							Mes 1.00 10.00 120.00 1,200.00
b.1.3	Alquiler de Equipos de Computo							Mes 2.00 10.00 180.00 3,600.00
b.1.4	Alquiler de camioneta - Todo costo							Mes 1.00 10.00 1,200.00 12,000.00
C	Movilización y Apoyo Logístico							
c.1.0	Pasajes							
c.1.1	Pasajes Terrestres a Profesionales							Und. 2.00 9.50 90.00 1,800.00
c.2.0	Viajes y Alimentación							
c.2.1	Profesionales							Dias 2.00 9.50 90.00 900.00
c.3.0	Otros							
c.3.1	Carta Finca Fiat Cumplimiento							GLB 56,100.00 4.50% 1,262.25
c.3.2	Carta Finca Adelanto Directo 30 %							GLB 168,300.00 4.50% 3,786.75
c.3.3	SCTR Seguro							GLB 9.50 10.00 90.00 8,550.00
GASTOS GENERALES VARIABLES								8,572.00
D	Implementos de seguridad							
d.1.1	Zapatos de Acero carta de Acero							Und. 9.00 1.00 500.00 4,500.00
d.1.2	Casacos de Protección							Und. 9.00 1.00 28.00 252.00
d.1.3	Chalecos de identificación de supervisores							Und. 9.00 1.00 50.00 450.00
d.1.4	Material Mobiliario y Utiles de Oficina							
d.1.4	Impresión de Planos							Und. 60.00 3.00 4.50 1,080.00
d.1.5	Impresión de documentos Informes Mensuales, Quincenales Especificaciones							Und. 1,000.00 3.00 0.10 300.00
d.1.6	Actividades							Und. 6.00 3.00 5.00 90.00
d.1.7	Copias de Informes Mensuales, Quincenales Especificaciones							Und. 1,000.00 3.00 0.10 300.00
d.1.8	Copias de Planos							Und. 100.00 3.00 4.50 1,350.00
d.1.9	Escaneo de Informes Mensuales, Quincenales Especificaciones							Und. 1.00 1.00 350.00 350.00
COSTO DIRECTO								561,000.00
Gastos Generales								48,041.00
Utilidad 10% DC								56,100.00
Costo Sub Total								663,841.00
Impuesto General a las Ventas (IGV)								119,455.36





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
"UNAS - Primer lugar en la Amazonia Peruana"
Carretera Centra Km. 1.21 - Tingo María

RUBRO II: Participación en la Liquidación del Contrato de Obra

ESTRUCTURAS DE COSTOS DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA							
PROYECTO :	REFORMULACION DE EXPEDIENTE TECNICO "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-HUANUCO" - MODULO I						
UBICACION :	HUANUCO-LEONCIO PRADO-RUPA RUPA		SUBTOTAL + IGV		15,945,348.96		
MODALIDAD :	CONTRATA A SUMA ALZADA						
FECHA :	AGOSTO						
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MESES	COSTO S/	TOTAL S/
COSTOS DE REVISION Y ELABORACION DE LIQUIDACION DE OBRA							
COSTO DIRECTO							9,000.00
A	SUALDIOS DE PROFESIONALES Y ASISTENTES						
	A.1.0	Profesional Profesional Obra					
	A.1.1	Ute de elaboracion de liquidacion de Obra (Ing. Civil o Arqta.)	Mes	1.00	1.00	9,000.00	9,000.00
GASTOS GENERALES							2,109.37
GASTOS GENERALES FIJOS							CANTIDAD
GASTOS GENERALES FIJOS							MESES
GASTOS GENERALES FIJOS							COSTO UNITARIO
GASTOS GENERALES FIJOS							600.00
B	Alquileres y Servicios						
	B.1.0	Alquileres					
	B.1.1	Oficina	Mes	1.00	1.00	500.00	500.00
C	Materiales y Aprovisionamiento						
	C.1.0	Comunicación					
	C.1.1	Paseo de Termino a Profesionales	und.	1.00	1.00	60.00	60.00
GASTOS GENERALES VARIABLES							CANTIDAD
GASTOS GENERALES VARIABLES							MESES
GASTOS GENERALES VARIABLES							COSTO UNITARIO
GASTOS GENERALES VARIABLES							1,009.37
D	Materiales Mobiliario y Utiles de Oficina						
	D.1.1	Impresión de planos	und.	40.00	2.00	4.50	260.00
	D.1.2	Impresión de documentos	und.	250.00	2.00	0.10	50.00
	D.1.3	Archiveros	und.	25.00	2.00	5.00	250.00
	D.1.4	Pastas e impresoras Impresión de docs.	und.	250.00	2.00	0.10	50.00
	D.1.5	Carpas de Planos	und.	40.00	2.00	4.50	360.00
	D.1.6	Escaneo de Planos de Liquidacion de Contrato de Obra	und.	1.00		459.37	459.37
COSTO DIRECTO							9,000.00
Gastos Generales							2,109.37
Utilidad 10% DC							900.00
Costo Sub Total							12,009.37
Impuesto General a las Ventas (IGV)							2,935.97
COSTO TOTAL DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA							797,207.44

RESUMEN				
Descripción	Costo Supervisión	Costo Liquidación	Total Ejecución y Liquidación	% de Inversión
COSTO DIRECTO	561,000.00	1,000.00	570,000.00	
Gastos Generales	48,541.00	2,109.37	48,650.37	
Utilidad 10% DC	56,100.00	900.00	57,000.00	
Costo Sub Total	665,641.00	12,009.37	677,650.37	
	112,455.38	2,181.88	121,637.27	
Costo Parcial	778,096.37	14,191.25	792,287.62	5.00%


 INGENIERO CIVIL
 C. P. 12177

e) Sistema de Contratación

Se utilizará el sistema de contratación de A TARIFAS para la supervisión de la obra y A SUMA ALZADA para liquidación de la obra.

f) Plazo de ejecución del servicio

El plazo de prestación del servicio según las condiciones establecidas en los artículos 176,177 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La prestación de los servicios de supervisión tendrá una duración de 330 días calendarios, divididos de la siguiente manera: 300 días para la supervisión de la ejecución de obra y 30 días para la liquidación de obra, su responsabilidad contractual será desde el inicio de obra, hasta la recepción de la obra.

Los costos de supervisión de la ejecución, recepción de obra, están inmersos dentro del costo de la supervisión de la obra y en ningún caso genera ampliación presupuesta por esta etapa.

3.1.2 CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

a) De la especialidad y categoría del consultor de obra

El consultor de obra debe contar con inscripción vigente en el RNP en la(s) especialidad(es) de Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines y en la categoría C o superior.

b) Condiciones de los consorcios

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- 1) El número máximo de consorciados es de DOS (2).
- 2) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 30%
- 3) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 50%.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Centra Km. 1.21 – Tingo María

c) Del personal

Plantel Profesional Clave		
Cargo	Profesión	Experiencia
Jefe de Supervisión	Arquitecto o Ingeniero Civil	Con experiencia, mínimo de CUATRO (4) AÑOS como Supervisor y/o Inspector y/o Jefe de Supervisión y/o Residente en obras similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura
Especialista de Arquitectura	Arquitecto	Con experiencia, mínimo de DOS (2) AÑOS como Especialista en Arquitectura y/o residente o supervisor o inspector o jefe de supervisión y/o asistente en arquitectura en la ejecución o supervisión de obras similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.
Especialista de Estructuras	Ingeniero Civil	Con experiencia, mínimo de DOS (2) AÑOS como Especialista en Estructuras en la ejecución y/o supervisión de obras similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.
Especialista de Instalaciones Eléctricas	Ingeniero Mecánico Eléctrico o Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista	Con experiencia, mínimo de DOS (2) AÑOS como Especialista en Instalaciones eléctricas en la ejecución y/o supervisión de obras similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.
Especialista de Instalaciones Sanitarias	Ingeniero Civil y/o Sanitario.	Con experiencia, mínimo de DOS (2) AÑOS como Especialista en Instalaciones Mecánicas Eléctricas y/o Especialista en Instalaciones sanitarias en la ejecución y/o supervisión de obras similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.
Especialista en Instalaciones Mecánicas	Ingeniero Mecánico Eléctrico o Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista	Con experiencia, mínimo de DOS (2) AÑOS como Especialista en Instalaciones mecánicas en la ejecución y/o supervisión de obras similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura
Especialista en Comunicaciones	Ingeniero Mecánico Eléctrico o Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista, Ing. electrónico o Ing. telecomunicaciones	Con experiencia, mínimo de TRES (3) AÑOS como Especialista en comunicaciones o telecomunicaciones en la ejecución y/o supervisión de obras similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.
Especialista en Seguridad y Medio Ambiente	Ingeniero Ambienta, ing industrial y/o Ingeniero de Recursos Renovables y/o Ingeniero Civil	Con experiencia, mínimo de TRES (3) AÑOS como Especialista Ambiental y Seguridad en Obra y/o Especialista Ambiental y/o Especialista en Seguridad y/o Especialista SSOMA, en la ejecución y/o supervisión de obras en general, que se computa desde la colegiatura.
Ing. Asistente de supervisión	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	Con experiencia, mínimo de DOS (2) AÑOS como Asistente de Residente y/o asistente de supervisor en obras similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.

ACTIVIDADES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Plantel Profesional Clave		
Cargo	Profesión	Actividades a Desarrollar
Jefe de Supervisión	Arquitecto o Ingeniero Civil	Supervisor de Obra, Supervisar, vigilar y dar seguimiento a los trabajos relativos a obra pública, cumpliendo y haciendo cumplir la normatividad aplicable. Verificar, los tiempos y trabajos realizados.
Especialista de Arquitectura	Arquitecto	Revisar, verificar y supervisar el desarrollo, así como los acabados de las estructuras arquitectónicas establecidas en las especificaciones técnicas correspondientes.
Especialista de Estructuras	Ingeniero Civil	Supervisar y revisar que el desarrollo de las estructuras en la ejecución esté acorde a especificaciones de la obra.
Especialista de Instalaciones Eléctricas	Ingeniero Mecánico Eléctrico o Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista	Supervisar, verificar y revisar que las instalaciones eléctricas estén en el lugar y funcionamiento correcto, tal como lo establezcan las especificaciones del proyecto.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Centra Km. 1.21 – Tingo María

Especialista de Instalaciones Sanitarias	Ingeniero Civil y/o Sanitario	Supervisar, verificar y revisar que las instalaciones SANITARIAS estén en el lugar y funcionamiento correcto, tal como lo establezcan las especificaciones del proyecto.
Especialista en Instalaciones Mecánicas	Ingeniero Mecánico Eléctrico o Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista	Supervisar, verificar y revisar que las instalaciones MECANICAS estén en el lugar y funcionamiento correcto, tal como lo establezcan las especificaciones del proyecto.
Especialista en Comunicaciones	Ingeniero Mecánico Eléctrico o Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista, Ing. electrónico o Ing. telecomunicaciones	Supervisar, verificar y revisar que las instalaciones DE COMUNICACIONES estén en el lugar y funcionamiento correcto, tal como lo establezcan las especificaciones del proyecto.
Especialista en Seguridad y Medio Ambiente	Ingeniero Ambiental, ing industrial y/o Ingeniero de Recursos Renovables y/o Ingeniero Civil	Asesoramiento en materia de ambiental o impacto ambiental, salud, de seguridad e higiene en el trabajo, así como en materia de equipos de protección individual y colectiva. Vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con el trabajo.”

DEFINICION DE OBRAS SIMILARES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE.

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: La Supervisión de Infraestructura Educativa (centros o instituciones educativas inicial y/o instituciones educativas primarias y/o instituciones educativas secundarias y/o institutos y/o universidades), centros de Salud y Hospitales.

De la misma manera se considerarán servicios de consultoría de obras similares las siguientes terminologías: Creación y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Reconstrucción y/o Recuperación y/o Instalación o la combinación de estos.

d) Del equipamiento

Nº	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Impresora Multifuncional	Und.	01
2	Computadoras Portátil con Procesador i7	Und.	01
3	Plotter formato A1	Und.	01

e) De la experiencia del consultor de obra en la especialidad

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 797,267.44 (SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 44/100 Soles), contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: La Supervisión de Infraestructura Educativa (centros o instituciones educativas inicial y/o instituciones educativas primarias y/o instituciones educativas secundarias y/o institutos y/o universidades), centros de Salud y Hospitales

De la misma manera se considerarán servicios de consultoría de obras similares las siguientes terminologías: Creación y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Reconstrucción y/o Recuperación y/o Instalación o la combinación de estos.

f) De las otras penalidades

De acuerdo con el artículo 163 del reglamento, se pueden establecer penalidades distintas a la penalidad por mora en la ejecución de la prestación. Para dicho efecto, se debe incluir un listado detallado de los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

En esta sección se debe incluir la siguiente penalidad:

OTRAS PENALIDADES			
Nº	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	0.5 de la UIT, por cada día de ausencia del personal en el Plazo previsto.	Según informe del Área Usuaria.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"
Carretera Centra Km. 1.21 – Tingo María

2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.5 de la UIT, por cada día de ausencia del personal.	Según informe del Área Usuaria.
3	Si como consecuencia de verificar el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda, el comité de recepción advierte que la obra no se encuentra culminada.	Dos por ciento (2%) del monto contrato de supervisión.	Según informe del comité de recepción.
4	Por no ejecutar partidas de acuerdo con los Planos y especificaciones técnicas.	0.5 UIT, por cada vez que sea detectado	Según informe del Área Usuaria.
5	Por tener trabajadores sin los respectivos implementos y accesorios de seguridad (EPPs) a fin de evitar accidentes y brindar la seguridad suficiente a los trabajadores y público en general. (De acuerdo con la Ley N° 29783)	0.2 UIT, por cada trabajador y por cada día.	Según informe del Área Usuaria.
6	Por presentar valorizaciones de Obras con metrados no ejecutados (sobrevvalorizaciones) y pagos en exceso, valorizaciones adelantadas u otros actos que ocasionen pagos en exceso o contrarios a las disposiciones vigentes, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder.	0.5 UIT, por cada valorización que ocasionen pagos en excesos o contrarios a las disposiciones vigentes	Según informe del Área Usuaria.
7	Entrega de información incompleta y/o con errores Cuando el contratista entre que documentación incompleta o fuera de plazo normativo, perjudicando el trámite normal de los mismos (solicitud de adelantos, valorizaciones, resultados de los controles de calidad, cronogramas, consultas al proyectista, adicionales y/o deductivos y/o reducciones de obra, ampliación de plazo, etc.).	0.5 UIT, por cada valorización que ocasionen pagos en excesos o contrarios a las disposiciones vigentes	Según informe del Área Usuaria.
8	No cumple con exigir el uso de materiales y equipos de campo establecidos en los Términos de Referencia, sin perjuicio de disponer la demolición de comprobarse que los materiales utilizados son deficientes. Por deficiente, se entenderá que, no cumplan con los estándares de calidad propio de cada uno, establecidos en el Reglamento Nacional de Construcciones, y Normas Términos de Edificación	0.5 UIT, por cada vez que sea detectado y cada día en el caso de equipos.	Según informe del Área Usuaria.
9	Por falta de permanencia del Supervisor en la Obra.	0.5 de la UIT, por cada día de ausencia.	Según informe del Área Usuaria.
10	Por cada día de ausencia del personal clave de obra.	0.25 de la UIT, por cada día de ausencia.	Según informe del Área Usuaria.
11	En el caso de incumplimiento de las inasistencias del representante legal, conjuntamente con el personal clave ofertado, a las reuniones que programa la entidad	0.1 de la UIT. La multa es por cada incumplimiento.	Según informe del Área Usuaria.

g) Otras consideraciones

Procedimientos de Control

- ✓ EL SUPERVISOR adoptará los procedimientos necesarios para realizar un efectivo Control técnico de las actividades del Contratista, relacionadas con la ejecución de la obra, las que deberán ser anotados diariamente en el Cuaderno de Obra.
- ✓ EL SUPERVISOR en los procedimientos de control, deberá considerar una coordinación permanente con el Contratista de la obra y UNAS.
- ✓ Los laboratorios en los cuales se ejecutarán los ensayos no rutinarios, deberán contar la aprobación previa de EL SUPERVISOR.
- ✓ EL SUPERVISOR será responsable directo de la verificación del diseño y de las pruebas necesarias que el Contratista realizará una vez concluidas las estructuras, instalaciones electromecánicas, instalaciones sanitarias y otros.
- ✓ EL SUPERVISOR debe exigir al Contratista la presentación de ensayos que garanticen la calidad de los aceros estructurales, elementos de anclaje y los concretos ejecutados por el Contratista, en tal sentido los resultados finales del control deben estar dentro de los parámetros exigidos. En los casos en que no se cumplan las condiciones solicitadas, Supervisión definirá los trabajos necesarios a efectuar para llegar a resultados óptimos, siendo estos trabajos por cuenta del Contratista, no correspondiéndole pago, reintegro o compensación alguna por dichos trabajos, toda vez que el Contratista está en la obligación de terminar correctamente el trabajo.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Centra Km. 1.21 – Tingo María

- ✓ Verificar que el Contratista realice una vez concluida la obra, las pruebas correspondientes, que garanticen la funcionalidad integral de la obra, debiendo elevar a la UNAS un informe sobre los resultados y conclusiones obtenidos.

h) De la Subcontratación

El contratista queda prohibido de subcontratar, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 35.1 del artículo 35 de la Ley.

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL																												
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE																												
	FORMACIÓN ACADÉMICA																												
	Requisitos:																												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Cargo</th> <th>Profesión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Jefe de Supervisión</td> <td>Arquitecto o Ingeniero Civil</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Especialista de Arquitectura</td> <td>Arquitecto</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Especialista de Estructuras</td> <td>Ingeniero Civil</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Especialista de Instalaciones Eléctricas</td> <td>Ingeniero Mecánico Eléctrico o Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Especialista de Instalaciones Sanitarias</td> <td>Ingeniero Civil y/o Sanitario</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Especialista en Instalaciones Mecánicas</td> <td>Ingeniero Mecánico Eléctrico o Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Especialista en Comunicaciones</td> <td>Ingeniero Mecánico Eléctrico o Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista, Ing. electrónico o Ing. telecomunicaciones</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Especialista en Seguridad y Medio Ambiente</td> <td>Ingeniero Ambiental, ing industrial y/o Ingeniero de Recursos Renovables y/o Ingeniero Civil</td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad	Cargo	Profesión	1	Jefe de Supervisión	Arquitecto o Ingeniero Civil	1	Especialista de Arquitectura	Arquitecto	1	Especialista de Estructuras	Ingeniero Civil	1	Especialista de Instalaciones Eléctricas	Ingeniero Mecánico Eléctrico o Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista	1	Especialista de Instalaciones Sanitarias	Ingeniero Civil y/o Sanitario	1	Especialista en Instalaciones Mecánicas	Ingeniero Mecánico Eléctrico o Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista	1	Especialista en Comunicaciones	Ingeniero Mecánico Eléctrico o Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista, Ing. electrónico o Ing. telecomunicaciones	1	Especialista en Seguridad y Medio Ambiente	Ingeniero Ambiental, ing industrial y/o Ingeniero de Recursos Renovables y/o Ingeniero Civil	
Cantidad	Cargo	Profesión																											
1	Jefe de Supervisión	Arquitecto o Ingeniero Civil																											
1	Especialista de Arquitectura	Arquitecto																											
1	Especialista de Estructuras	Ingeniero Civil																											
1	Especialista de Instalaciones Eléctricas	Ingeniero Mecánico Eléctrico o Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista																											
1	Especialista de Instalaciones Sanitarias	Ingeniero Civil y/o Sanitario																											
1	Especialista en Instalaciones Mecánicas	Ingeniero Mecánico Eléctrico o Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista																											
1	Especialista en Comunicaciones	Ingeniero Mecánico Eléctrico o Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista, Ing. electrónico o Ing. telecomunicaciones																											
1	Especialista en Seguridad y Medio Ambiente	Ingeniero Ambiental, ing industrial y/o Ingeniero de Recursos Renovables y/o Ingeniero Civil																											
	<p>Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <p>Importante De conformidad con el artículo 186 del Reglamento el supervisor, debe cumplir con las mismas calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra. Asimismo, el jefe del proyecto para la elaboración del expediente técnico debe cumplir con las calificaciones exigidas en el artículo 188 del Reglamento.</p>																												
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE																												
	Requisitos:																												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Plantel Profesional Clave</th> </tr> <tr> <th>Cargo</th> <th>Profesión</th> <th>Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Jefe de Supervisión</td> <td>Arquitecto o Ingeniero Civil</td> <td>Con experiencia, mínimo de CUATRO (4) AÑOS como Supervisor y/o Inspector y/o Jefe de Supervisión y/o Residente en obras similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.</td> </tr> <tr> <td>Especialista de Arquitectura</td> <td>Arquitecto</td> <td>Con experiencia, mínimo de DOS (2) AÑOS como Especialista en Arquitectura y/o residente o supervisor o inspector o jefe de supervisión y/o asistente en arquitectura en la ejecución o supervisión de obras similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.</td> </tr> <tr> <td>Especialista de Estructuras</td> <td>Ingeniero Civil</td> <td>Con experiencia, mínimo de DOS (2) AÑOS como Especialista en Estructuras en la ejecución y/o supervisión de obras similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.</td> </tr> </tbody> </table>		Plantel Profesional Clave			Cargo	Profesión	Experiencia	Jefe de Supervisión	Arquitecto o Ingeniero Civil	Con experiencia, mínimo de CUATRO (4) AÑOS como Supervisor y/o Inspector y/o Jefe de Supervisión y/o Residente en obras similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.	Especialista de Arquitectura	Arquitecto	Con experiencia, mínimo de DOS (2) AÑOS como Especialista en Arquitectura y/o residente o supervisor o inspector o jefe de supervisión y/o asistente en arquitectura en la ejecución o supervisión de obras similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.	Especialista de Estructuras	Ingeniero Civil	Con experiencia, mínimo de DOS (2) AÑOS como Especialista en Estructuras en la ejecución y/o supervisión de obras similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.												
Plantel Profesional Clave																													
Cargo	Profesión	Experiencia																											
Jefe de Supervisión	Arquitecto o Ingeniero Civil	Con experiencia, mínimo de CUATRO (4) AÑOS como Supervisor y/o Inspector y/o Jefe de Supervisión y/o Residente en obras similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.																											
Especialista de Arquitectura	Arquitecto	Con experiencia, mínimo de DOS (2) AÑOS como Especialista en Arquitectura y/o residente o supervisor o inspector o jefe de supervisión y/o asistente en arquitectura en la ejecución o supervisión de obras similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.																											
Especialista de Estructuras	Ingeniero Civil	Con experiencia, mínimo de DOS (2) AÑOS como Especialista en Estructuras en la ejecución y/o supervisión de obras similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.																											





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Centra Km. 1.21 – Tingo María

Especialista de Instalaciones Electricas	Ingeniero Mecánico Eléctrico o Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista	Con experiencia, mínimo de DOS (2) AÑOS como Especialista en Instalaciones eléctricas en la ejecución y/o supervisión de obras similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.
Especialista de Instalaciones Sanitarias	Ingeniero Civil y/o Sanitario	Con experiencia, mínimo de DOS (2) AÑOS como Especialista en Instalaciones Mecánicas Eléctricas y/o Especialista en Instalaciones sanitarias en la ejecución y/o supervisión de obras similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.
Especialista en Instalaciones Mecánicas	Ingeniero Mecánico Eléctrico o Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista	Con experiencia, mínimo de DOS (2) AÑOS como Especialista en Instalaciones mecánicas en la ejecución y/o supervisión de obras similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.
Especialista en Comunicaciones	Ingeniero Mecánico Eléctrico o Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista, Ing. electrónico o Ing. telecomunicaciones	Con experiencia, mínimo de TRES (3) AÑOS como Especialista en comunicaciones o telecomunicaciones en la ejecución y/o supervisión de obras similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.
Especialista en Seguridad y Medio Ambiente	Ingeniero Ambiental, ing industrial y/o Ingeniero de Recursos Renovables y/o Ingeniero Civil	Con experiencia, mínimo de TRES) AÑOS como Especialista Ambiental y Seguridad en Obra y/o Especialista Ambiental y/o Especialista en Seguridad y/o Especialista SSOMA, en la ejecución y/o supervisión de obras en general, que se computa desde la colegiatura.

DEFINICION DE OBRAS SIMILARES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE.

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: La Supervisión de Infraestructura Educativa (centros o instituciones educativos inicial y/o instituciones educativas primarias y/o instituciones educativas secundarias y/o institutos y/o universidades), centros de Salud y Hospitales

De la misma manera se considerarán servicios de consultoría de obras similares las siguientes terminologías: Creación y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Reconstrucción y/o Recuperación y/o Instalación o la combinación de estos.

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

De conformidad con el artículo 186 del Reglamento el supervisor, debe cumplir con la misma experiencia establecida para el residente de obra. Asimismo, el jefe del proyecto para la elaboración del expediente técnico debe cumplir con la experiencia exigida en el artículo 188 del Reglamento.

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL																
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO																
	Requisitos:																
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Descripción</th> <th>Unidad</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Impresora Multifuncional</td> <td>Und.</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Computadoras Portátil con Procesador i7</td> <td>Und.</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Plotter formato A1</td> <td>Und.</td> <td>01</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Descripción	Unidad	Cantidad	1	Impresora Multifuncional	Und.	01	2	Computadoras Portátil con Procesador i7	Und.	01	3	Plotter formato A1	Und.	01
N°	Descripción	Unidad	Cantidad														
1	Impresora Multifuncional	Und.	01														
2	Computadoras Portátil con Procesador i7	Und.	01														
3	Plotter formato A1	Und.	01														
	Acreditación:																
	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.																
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD																





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Centra Km. 1.21 – Tingo María

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 797,267.44 (SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 44/100 Soles), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: La Supervisión de Infraestructura Educativa (centros o instituciones educativas inicial y/o instituciones educativas primarias y/o instituciones educativas secundarias y/o institutos y/o universidades), centros de Salud y Hospitales

De la misma manera se considerarán servicios de consultoría de obras similares las siguientes terminologías: Creación y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Reconstrucción y/o Recuperación y/o Instalación o la combinación de estos.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹.

Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor “Experiencia de Postor en la Especialidad”.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"
Carretera Centra Km. 1.21 – Tingo María

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- El comité de selección debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar la experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal a.5) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARÍA

Ing. Thalia Leonaga Díaz
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

